

junio de 2001, la fusión por absorción de «Comercial Agrícola del Fay, S. L.» (como sociedad absorbida), por «Camdor, S. L.» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Asimismo, se aprobó, por unanimidad, aceptar como Balance de fusión, respecto a la absorbida («Comercial Agrícola del Fay, S. L.»), el cerrado a 31 de diciembre de 2000 y en cuanto a la entidad absorbente («Camdor, S. L.»), el cerrado a 31 de diciembre de 2000 y la fecha a partir de la cual las operaciones de la sociedad que se extingue habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el día 1 de enero de 2001.

Por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente, a tenor del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a todos los socios, trabajadores y acreedores de ambas compañías de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos de lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 22 de junio de 2001.—La Administradora única de las sociedades fusionadas.—35.737.  
2.<sup>a</sup> 3-7-2001

#### **CAMPOMAR, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)**

#### **DINAS DISTRIBUCIONES INTERNACIONALES SELECTIVAS, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida) CAMPOMAR FÁBRICA DE PERFUMERÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión de las sociedades*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de abril de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Campomar, Sociedad Limitada», de «Dinas Distribuciones Internacionales selectivas, Sociedad Limitada», y «Campomar Fábrica de Perfumería, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades inervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Málaga y Ceuta, respectivamente. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Ceuta, 19 de junio de 2001.—El Administrador único de las entidades, Antonio Ruiz Corrales.—35.638.  
2.<sup>a</sup> 3-7-2001

#### **CANDELA HERMANOS, S. A.**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad y previa solicitud de accionistas, que representan un porcentaje superior al 5 por 100 del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la sociedad «Candela Hermanos, Sociedad Anónima», que se celebrará en el despacho de Garrigues & Andersen, sito en la calle Pascual y Genis, 1 piso 6.º de Valencia, el día 19 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y si no hubiera quórum suficiente, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar, los acuerdos que procedan sobre el siguiente

##### **Orden del día**

Primero.—Medidas a adoptar en relación con el resultado del acto de conciliación número 53/00 del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Segundo.—Medidas a adoptar en relación con el crédito a favor de «Aurofin, Sociedad Anónima», procedente de la fusión de «Candela Hermanos, Sociedad Anónima» y «Comercial Candela, Sociedad Anónima».

Tercero.—Análisis de la venta de acciones de «Comercial Candela, Sociedad Anónima» y de las consecuencias derivadas de la fusión de «Candela Hermanos, Sociedad Anónima» y «Comercial Candela, Sociedad Anónima».

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de lo acordado.

Valencia, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Andrés Candela Alcover.—36.845.

#### **CEHORPA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas (en estado de suspensión de pagos. Procedimiento número 663/00, Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga)*

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta entidad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en El Ejido, el próximo día 23 de julio de 2001, a las diecisiete horas, en los salones de «Ejido Hotel», en carretera nacional 340, avenida Oasis, sin número, en primera convocatoria o, el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

##### **Orden del día**

Primero.—Lectura del acta anterior.

Segundo.—Informe del Presidente sobre nombramiento del Letrado don Abelardo Campa Bonillo, colegiado número 568, del Ilustre Colegio de Abogados de Almería, personación en la suspensión de pagos y encargo transacción extrajudicial del asunto con «Agrupaejido, Sociedad Anónima», y adoptar acuerdo sobre ratificación de todos los acuerdos del Consejo de Administración relativo al tema y estado actual de la suspensión de pagos.

Tercero.—Transacción extrajudicial con la mercantil «Agrupaejido, Sociedad Anónima», sobre cumplimiento de convenio de venta y/o cesión de «Cehorpa, Sociedad Anónima» a «Agrupaejido, Sociedad Anónima», o sobre transacción extrajudicial o resolución, en su caso, y para el supuesto de no llegar a un acuerdo, ejercicio de acciones judiciales sobre cumplimiento del citado convenio o resolución, en su caso, por incumplimiento.

Cuarto.—Acuerdo sobre desistimiento de la suspensión, en su caso, previo pago a todos los acreedores y/o renegociación de la deuda, caso de transacción extrajudicial con cumplimiento o resolución en su caso, pagando y/o avalando a todos los acreedores.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado

el 30 de agosto de 2000, así como de la gestión del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los señores accionistas que podrán hacer uso de su derecho de información, conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades Anónimas, podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión.

El Ejido (Almería), 25 de junio de 2001.—El Consejo de Administración, Presidente, José Gómez Rubio; Consejero, Gabriel Escobar Rubio.—36.511.

#### **CERÁMICAS SANITARIAS REUNIDAS, S. A.**

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 23 de mayo de 2001, adoptó el acuerdo de reducir el capital social con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas, en la cifra de 4.208.994,20 euros mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 2.275.132 acciones en que se halla dividido el capital social, quedando en consecuencia el valor nominal de cada acción en 2,36 euros.

El capital resultante después de dicha reducción es de 5.369.311,52 euros.

Madrid, 25 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.793.

#### **CHACINAS DE LA SIERRA DE SALAMANCA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria el próximo día 20 de julio de 2001, a las quince horas treinta minutos, en primera convocatoria, en las instalaciones de la compañía, sitas en San Esteban de la Sierra, carretera local a Los Santos, sin número, con el siguiente

##### **Orden del día**

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias referidas al ejercicio 2000.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación de resultados.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de reunión.

Se pone a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, pudiéndose examinar en el domicilio social.

San Esteban de la Sierra, 25 de junio de 2001.—El Administrador.—36.483.

#### **CLAVO CONGELADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se hace público, para general conocimiento, de conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, que «Clavo Congelados, Sociedad Anónima», en la Junta general de accionistas, celebrada el 25 de junio de 2001, ha adoptado, entre otros, el acuerdo de reducir su capital social en la cantidad de 16.528,16 euros, mediante la amortización de las acciones propias de la sociedad. En consecuencia, el capital social de la entidad quedó establecido en la cifra de 283.983,84 euros, representado por 1.512 acciones nominativas de 187,82 euros de valor nominal cada una de ellas. A tenor